

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45195 MANZANARES

Doña María Ignacia Romero-Nieva González-Albo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manzanares (C. Real), al objeto de dar publicidad al auto de Declaración de Concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº134/20se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2020 auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor D. PABLO SANTOS CRESPO, con DNI 6212017Q, con domicilio en C/ Iglesia, 2 bajo, letra D, de Manzanares (C. Real).

-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas,siendo sustituidas por la Administración Concursal.

-La administración concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la LC, estará integrada por el mediador:

Juan Ramón Viejobueno Sánchez-Mateos,con despacho profesional en c/ Trinidad 14 de Alcázar de San Juan y correo electrónico jrviejobueno@icacr.com.

-Se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen directamente a la AC la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E.

-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

-La concursada ha solicitado la liquidación habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

Manzanares, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ignacia Romero-Nieva González-Albo.

ID: A200060703-1